

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

—

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 97

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de Septiembre de 1933 para la ejecución de la Ley de 2 de Diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de Diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad de «Carbunco Bacteridiano» en el término municipal de Marchamalo, que fué declarada oficialmente con fecha 5-4-45.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Guadalajara 12 de Junio de 1945. 1766

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal gestora durante el mes de Mayo próximo pasado.

Sesión ordinaria del día 5

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 25 de Abril último.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales de que la Corporación quedó enterada.

Declarar la jubilación forzosa por edad, a tenor de lo dispuesto en la Orden de Gobernación de 27 de Enero de 1943, del Médico de Asistencia Pública Domiciliaria del segundo distrito señor Castro Domínguez, y que se proceda a la tramitación del oportuno expediente para determinar la pensión que en tal concepto le corresponde; debiendo cesar el jubilado en la fecha que le sea

notificado este acuerdo y así dispuesto por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Ceder a perpetuidad, previo pago de los derechos establecidos, la sepultura de cuarta clase solicitada por la señora Miret, con sujeción a las condiciones de todo orden que a este fin están reglamentadas.

Convocar subasta para contratar el aprovechamiento de los desperdicios de las basuras procedentes de la limpieza pública, en el precio-tipo de 6.000 pesetas anuales, desde la fecha de la adjudicación al 31 de Diciembre de 1946; aprobar el pliego de condiciones económico-jurídicas por el que habrá de regirse dicha subasta, y que se cumpla el trámite del artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de Julio de 1924.

Conceder siete licencias para ejecutar obras, a solicitud de interesados, en las fincas a que las mismas se contraen, y que son: solar número 15 de la calle del Balconcillo, casa número 1 de la calle de Barrionuevo, «Cine España», solar propiedad del señor Moya, situado en la calle C de la Llanilla del Amparo; finca número 23 de la carretera de Zaragoza, casa número 4 de la calle de Dr. R. de la Rica y finca número 3 de la calle de Ronda. Todas ellas en las condiciones generales y especiales establecidas, atendiendo a la naturaleza de cada obra, independientemente de las que les sean peculiares.

Designar al segundo Teniente de Alcalde señor Sobrino, para que en representación de la Corporación y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Contratación, concorra al acto de la segunda subasta que para la contratación de las obras de construcción de dos depósitos de agua en «La Pedrosa» y otras inherentes, tendrá lugar el día 22 de los corrientes.

Desestimar reclamación formulada por el señor Roche, en solicitud de exención de pago del arbitrio sobre fincas urbanas carentes de acerado, con referencia a la número 18 de la calle de Miralcampo, por haberla formulado fuera del plazo hábil señalado al efecto por el artículo 56 del Reglamento de Procedimiento, independientemente de la falta de base legal del fundamento que alega, consistente en desconocimiento de la imposición por haber residido en Zaragoza gran parte del año 1944.

Declarar en pleno vigor desde el día de la fecha, el presupuesto ordinario formado para el corriente año, a la vista de la resolución dictada en 3 del actual por

la Delegación de Hacienda, prestándole su superior aprobación; surtiendo efectos en cuanto a mejoras voluntarias, relativas a personal y subvenciones, desde el día primero del presente mes.

Aprobar cuatro relaciones comprensivas de solares sin vallar, fincas con puertas que abren al exterior, casas carentes de servicios higiénicos y fincas con instalaciones de vaquerías o establos, dentro del casco urbano, que han sido redactadas por la Sección de Vías y Obras a fines de formación de las matrículas correspondientes, para cobro de las exacciones establecidas sobre los enunciados particulares, previa notificación y requerimientos legales a los presuntos contribuyentes por los aludidos conceptos.

Dejar sobre la mesa el expediente relativo a la liquidación por estancias en establecimientos benéficos provinciales, formulada por la Excm. Diputación, para resolver cuando sea completada con los datos relativos al período que comprende, nombres y apellidos de los beneficiarios, fechas de entrada y salida, en su caso, y otros que se interesarán por atento oficio del señor Presidente de la expresada Corporación.

Aprobar informe emitido con fecha 20 de Abril último, por la Dirección Técnica de la Sección de Obras, sobre rectificación de errores contenidos en la primera certificación de obra ejecutada en la construcción de «Viviendas Protegidas», del que resulta deben ser reintegradas a este Ayuntamiento, por el contratista de dichas obras, en concepto de cobro indebido, 2.299'57 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos formada por Intervención para el mes de la fecha, por la suma de 159.370 pesetas.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 10.555'83 pesetas.

Sesión extraordinaria del día 17

Se acordó:

Declarar posesionados y en el ejercicio de las funciones propias del cargo de Gestor municipal de este excelentísimo Ayuntamiento, a los señores don Aureliano Menéndez Martínez, don José Martialay San Antonio y don Pedro García Sánchez, nombrados por el excelentísimo señor Gobernador Civil, previa aprobación ministerial, con fecha 7 del actual.

Declarar poseionado del cargo de tercer Teniente de Alcalde, al señor Gestor don Aureliano Menéndez Martínez, para el que previamente ha sido designado por los trámites que establece el artículo 51 de la vigente ley Municipal.

Reajustar las Delegaciones de Servicios a base del cese del primer Teniente de Alcalde señor Vega, en la de Tráfico Urbano; del Gestor señor Adrados, en la de Gobernación y Personal, y del también Gestor señor Corrales, en la de Actos y Fiestas, agradeciendo a todos los valiosos servicios y colaboración prestada en el desempeño de dichas Delegaciones. Y designar a don Pedro García Sánchez, Gestor-Delegado de Tráfico Urbano; tercer Teniente de Alcalde don Aureliano Menéndez, de los de Gobernación y Personal; Gestor señor Adrados, de los de Recaudación, Presupuestos y Cuentas, en forma conjunta con los señores Sobrino y Del Río, y al Gestor señor Martialay, Delegado de los Servicios de Beneficencia y Sanidad y de Actos y Fiestas.

Sesión ordinaria del día 15, celebrada en segunda convocatoria el 17

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 5 del actual.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales, de que la Corporación quedó enterada.

Llevar a puro y debido efecto el auto y sentencia

del Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial de fechas 8 de Marzo último y 15 de Diciembre de 1943, confirmando acuerdos municipales recurridos por la señora Cotayna y el señor Valle Gil, relacionados con el arbitrio sobre fincas urbanas con deficiente número de plantas o altura, y con la provisión interina de la plaza de Jefe de los Servicios Municipales Veterinarios, respectivamente.

Reconocer a la Matrona de la Beneficencia Municipal señora Hernández, el derecho a la percepción del cuarto quinquenio, equivalente al 10 por 100 del sueldo regulador, a partir del día 13 de Marzo último, accediendo a su solicitud y de conformidad a lo acordado al respecto por la Mancomunidad Sanitaria Provincial en 27 de Abril pasado.

Declarar cesado con fecha 14 del actual, por resolución de la Jefatura Provincial de Sanidad, al Médico de Asistencia Pública Domiciliaria señor Castro Domínguez, jubilado en sesión del día 5 del corriente, y quedar enterada del nombramiento y toma de posesión, ante la Mancomunidad Sanitaria con igual fecha, de don Luis Sánchez López, designado con carácter interino para cubrir la vacante producida en el segundo distrito, por virtud de aquella jubilación y cese.

El enterado y cumplimiento de la resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 24 de Abril último, determinando el prorrateo de la pensión de 1.937'50 pesetas anuales, que por orfandad corresponde a la hija única en sentido legal, del que fué Médico de Asistencia Pública Domiciliaria señor Sanz Redal, mostrándose conforme con la cuota de 41'44 pesetas mensuales que se asignan a este Municipio.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Abril próximo pasado, que ha sido formado a los efectos que determina el artículo 65 de la vigente ley Municipal.

Conceder licencia para toma de agua de la red general, con destino al abastecimiento y usos domésticos de la finca número 4 de la calle de Madrid, en las condiciones de todo orden prefijadas para estas concesiones.

Estimar solicitud de la Comunidad de Carmelitas Descalzas de Nuestra Señora de las Vírgenes, sobre rectificación de cuota por consumo de agua en su Monasterio durante el cuarto trimestre de 1944, anulando la liquidación recurrida y mandando practicar otra a la que servirá de base el consumo registrado por el aparato-contador en el primer trimestre del año en curso.

Conceder dos licencias para ejecutar obras, a solicitud de interesados, en las fincas a que las mismas se contraen, y que son: Casa número 26 de la calle de la Mina y finca número 15 de la travesía de San Roque. Ambas en las condiciones generales y especiales establecidas, atendiendo a la naturaleza de cada obra, independientemente de las que les sean peculiares.

Conceder licencia para construir las sepulturas de primera clase número 78 y 79 del patio de Nuestra Señora de la Antigua, con cuatro nichos laterales, a condición de que el remate o coronación de la obra se ajuste y sea análoga a la forma de las sepulturas próximas, y asimilar la obra de que se trata, a efectos económicos, dada su naturaleza, a la construcción de panteones.

Aprobar inicialmente los proyectos de rasante de la calle «C», afluente al paseo del 18 de Julio, y calles «A», «B», «C» y «D», en la Llanilla de San Roque, redactados por la Dirección Técnica de la Sección de Vías y Obras, con presupuestos de 24.462'80 pesetas, el primero, y de 16.735'03 pesetas, el segundo, y que se cumpla el trámite de exposición a que se refiere el artículo 25 del Reglamento de Obras de 2 de Julio de 1924, sin perjuicio de los demás procedentes a tenor de los artículos 12, 13 y 14 del mismo Reglamento.

Dejar sobre la mesa pendiente de resolución, por falta de «quorum», el expediente relativo a la adquisición de terrenos en el paseo del Dr. Fernández Iparreagirre, para completar los solares destinados a empla-

zamiento de los grupos segundo y tercero de «Viviendas Protegidas».

Considerar en pleno vigor, a todos los efectos legales, el presupuesto extraordinario formado para invertir la subvención de 500.000 pesetas de la Junta Interministerial del Paro, con destino al desarrollo del proyecto de abastecimiento de aguas, una vez que ha sido aprobado por el Ministerio de la Gobernación por resolución de 30 de Abril último.

Aprobar cuatro relaciones comprensivas de fincas con falta de revoco en sus fachadas, con instalaciones incómodas, insalubres o peligrosas y en situación de inhabitables, que han sido redactadas por la Sección de Vías y Obras, a fines de formación de las matrículas correspondientes, para cobro de las exacciones establecidas sobre los particulares enunciados, previa notificación y requerimientos legales a los presuntos contribuyentes por los aludidos conceptos.

Conceder cinco créditos a la Sección de Obras con destino a los Grupos Escolares, según el detalle siguiente: Plaza de Dávalos, 100 pesetas, para adquisición e instalación de lavabo; Barrio de la Estación, 226 pesetas, para cristales y otras reposiciones; Direcciones de todos los Grupos, 350 pesetas, para reparaciones de mesas; Cardenal Mendoza, uno de 190 pesetas, con destino a la adquisición de materiales para construir tabique en local de planta baja, y otro de 150 pesetas para reparación de la cocina de la Cantina Escolar.

Conceder un crédito de 244 pesetas a la Sección de Obras, con destino a la reparación de una puerta de los chiqueros del Matadero Municipal.

Conceder dos créditos de 348 pesetas, el primero, y de 381'40 pesetas, el segundo, con destino a la construcción de dos sepulturas perpetuas de tercera clase y a construir dos tabiques de sepulturas revestidas, de varios cuerpos, acordando la ejecución de estas obras, como de las anteriormente aludidas, por la Brigada Municipal.

Conceder un crédito a la Sección de Vías y Obras de 183'40 pesetas, con destino a la reparación del pavimento en la plaza del General Mola, y cuya obra deberá ejecutarse utilizando la mano de obra de la Brigada Municipal.

Desviar la alcantarilla del paseo de Calvo Sotelo en la parte que atraviesa el solar que fué vendido a la señora Bernis; reparar la alcantarilla y trozo de calzada de la calle Ingeniero Mariño, y reparar la alcantarilla de la travesía de Dávalos, utilizando en estos trabajos la mano de obra de la Brigada Municipal, y concediéndose para dichos fines los créditos pedidos por la Sección de Vías y Obras de 228'90 pesetas, para la primera; 87'60 pesetas, para la segunda, y 279 pesetas, para la tercera.

Conceder el crédito solicitado por Intervención de 200 pesetas, para reparar máquina de escribir de su oficina, debiendo ser contratada la reparación referida con la casa «Alcocer», de Madrid, que tiene presentado estudio y presupuesto:

El enterado de la Orden dictada por el Ministerio de la Gobernación con fecha 25 de Abril último, oído el de Hacienda y a los efectos del Real Decreto de 2 de Abril de 1930, autorizando a este Ayuntamiento para que pueda enajenar por el procedimiento de subasta al edificio Asilo de Ancianos, y que dicha resolución se una al expediente de su razón a los efectos de formalización de la venta de que se trata y de su inscripción por la Congregación adquirente en el Registro de la Propiedad.

El enterado de las multas cobradas durante el mes de Abril último, y aprobar la distribución del veinte por ciento de su importe entre los denunciados, participes, que en este caso asciende a la suma de 220'60 pesetas.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 754'55 pesetas.

Sesión ordinaria del día 25

Se acordó:

Aprobar los borradores de las actas correspondientes a las sesiones extraordinaria y ordinaria anteriores, celebradas con fecha 17 del actual.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales, de que la Corporación quedó enterada.

Llevar a puro y debido efecto el acuerdo adoptado con fecha 28 de Marzo último por el Tribunal Económico-Administrativo, desestimando reclamación interpuesta por la Cámara de la Propiedad Urbana contra el arbitrio que gravó las fincas con deficiente número de plantas o altura el año 1944.

Designar representantes de este Ayuntamiento en la Comisión revisora del Censo de Requisición Militar, cuya operación tendrá lugar los días 6 al 8 de Junio próximo, al Gestor señor Del Río, en el aspecto administrativo, y al Jefe de los Servicios Municipales Veterinarios señor Valle, en el aspecto técnico.

Conceder tres licencias para ejecutar obras, a solicitud de interesados, en las fincas a que las mismas se contraen, y que son: Casa número 6 de la calle Francisco Arriño, finca números 77 y 79 de la misma calle, y casa número 9 de la calle del Capitán Luis Pizaño. Todas ellas en las condiciones generales y especiales establecidas, atendiendo a la naturaleza de cada obra, independientemente de las que les sean peculiares.

Ejecutar las obras necesarias para el traslado del absorvedero de la calle de Miguel Fluiters, esquina a Teniente Figueroa, accediendo a lo solicitado que en tal sentido formula el industrial propietario del Hotel y Bar «España», siempre que por éste se contribuya con 125 pesetas a los gastos de dicha reforma y se construya por su cuenta una acometida directa del desagüe del mostrador del bar, al nuevo absorvedero que se construya.

Aprobar dos actas de alineación relativas al solar número 15 de la calle del Balconcillo y al que posee el señor Pradillo en el camino vecinal de San Roque, quedando pendientes de determinar las respectivas rasantes, hasta que se lleve a cabo el estudio de las vías de emplazamiento.

Aprobar la tasación practicada por los señores Arquitectos municipal y provincial, en valoración definitiva de los terrenos del paseo y travesía de las Cruces, ofrecidos al Ministerio de Justicia, conjuntamente con la excelentísima Diputación y de acuerdo con ésta, para emplazamiento del edificio Audiencia provincial, quedando fijado como precio definitivo el de cuatro pesetas pie cuadrado.

Declarar desiertas por falta de licitadores las primeras subastas celebradas para contratar las obras de «reforma del vestíbulo y escalera de la Casa Ayuntamiento» y de «reforma del despacho de la Alcaldía y dependencias anejas», y convocar segundas subastas en idénticas condiciones a las señaladas para aquéllas, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta celebrada para contratar las obras de construcción de dos depósitos de agua en «La Pedrosa» y otras complementarias y accesorias, y que por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, señor Sierra, autor del proyecto, se proceda al estudio necesario para la revisión de precios de su presupuesto.

Ratificar con el «quorum» reglamentario los acuerdos adoptados en sesión celebrada el día 16 de Abril último, con referencia a la adquisición de terrenos necesarios para completar la superficie de los solares que en el paseo del Doctor Fernández Iparraguirre están destinados a la construcción del segundo y tercero bloques de «Viviendas Protegidas».

Aprobar, en todas sus partes, el informe emitido por las Delegaciones de los Servicios de Recaudación, Presupuestos y Cuentas, en el expediente que se tramita

con referencia a la liquidación por estancias en establecimientos benéficos provinciales, formulada por la excelentísima Diputación, y que a los fines y efectos que expresa, pase dicho expediente al señor Letrado Asesor de este Ayuntamiento, previo traslado de este acuerdo y del informe de que se hace mérito, a la expresada Corporación, a los efectos legales oportunos.

Aprobar las matrículas formadas para la exacción en el corriente año del impuesto de Inquilinato y de los derechos y tasas sobre alcantarillado, paso de carruajes, balcones salientes, etc.; escaparates, muestras, etc., y del arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.

Conceder dos créditos a la Sección de Vías y Obras para el servicio de aguas, el primero de 515 pesetas, para que se proceda a la reparación de los motores instalados en el valle de Torija, y el segundo de 2.575 pesetas con destino a la adquisición, por gestión directa, de los materiales que detalla e interesa para reparaciones en la red de distribución y hacer tomas con el fin de abastecer domicilios particulares.

Adquirir, por gestión directa, 325 lámparas con destino al alumbrado público, concediendo al efecto el crédito de 2.043 pesetas interesado por la Sección de Vías y Obras Municipales.

Aprobar la cuenta general de caudales rendida por la Depositaria municipal, con referencia al primer trimestre del año actual, ascendente, en su cargo, a 401.272'48 pesetas, y en la data, a 296.579'73 pesetas.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 7.201'05 pesetas.

Conmemorar la festividad del Santísimo Corpus Christe, asistiendo en Corporación a las fiestas religiosas de dicho día; proceder a su organización, conforme es tradicional y de acuerdo con las autoridades eclesiásticas, costeando el gasto que ocasione, a cuyo efecto se concede un crédito de 2.000 pesetas, y que por la Alcaldía sean cursadas las invitaciones del caso a todas las Autoridades, Jerarquías y representaciones.

Guadalajara 2 de Junio de 1945.—El Secretario general, Santiago Peña.

Sesión ordinaria del día 5 de Junio de 1945

Aprobado, por unanimidad, debiendo remitirse un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la misma, a los efectos del artículo 65 de la vigente ley Municipal.

Guadalajara 6 de Junio de 1945.—El Secretario, Santiago Peña.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Enrique Fluiters. 1722

CIFUENTES

El día 20 del actual, a las once de su mañana, se celebrará la subasta de la corta de espliego, bajo el tipo de cinco mil pesetas y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cifuentes 2 de Junio de 1945.—El Alcalde, firma ilegible. 1777

(Derechos de inserción, 8'75 ptas.)

Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Guadalajara

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria, en escrito de 21 de Mayo último, ha resuelto declarar incurso en el artículo 171 de la Ley de 9 de Septiembre de 1857, por abandono de destino, a don Luis

Marcos del Fresno, Maestro propietario de la Escuela unitaria de niños de Fuentelsaz, de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial», el interesado pueda solicitar de la Dirección General de Enseñanza Primaria, por conducto de la Inspección Provincial, la apertura de expediente gubernativo, previo reintegro al cargo; advirtiéndole que, en el caso de no recurrir dentro del indicado plazo, se entenderá que causa baja en el Magisterio Nacional.

Guadalajara 12 de Junio de 1945.—El Jefe de la Sección, Jacinto Fernández. 1774

OBRAS PUBLICAS de la provincia de Guadalajara

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 26 de Junio, se admitirán proposiciones en esta Jefatura para optar al concurso para la ejecución por destajo, de las obras siguientes:

DESIGNACION DE LAS OBRAS	Presupuesto = Pesetas	Fianza provisional = Pesetas
Terminación de las obras de reparación del firme de los kilómetros 9,700 al 16 del camino local del de Brihuega al de Perales de Tajuña a Albares al de Albares a La Pangía por Yebra y Fuentenovilla.....	31.963'08	639'26

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario e día 28 de Junio, a las doce horas.

Toda proposición ha de referirse exclusivamente a la obra concursada y estará redactada en papel de la clase sexta (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto, aparte, el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este servicio el depósito de la fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda, a los tipos vigentes.

Será desechada toda proposición que no se ajuste exactamente a la obra concursada.

El concurso versará principalmente sobre la baja total que se ofrezca, pero podrá declararse desierto o adjudicado a la proposición que se estime ofrezca mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

El proyecto, pliegos de condiciones y modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles de diez a una, calle del Teniente Figueroa, números 4 y 6.

Todos los gastos del concurso serán abonados por el adjudicatario

Guadalajara 14 de Junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez. 1778

(Derechos de inserción, 55'00 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRENTA PROVINCIAL